



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

**INFORME DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
2020**

PERIODO: I SEMESTRE

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

JUNIN, 2020

CONTENIDO

PRESENTACION

A. Objetivo	04
B. Marco Normativo	04
C. Antecedentes	04

I. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAC AL I SEMESTRE DEL 2020

1.1 Modificaciones al PAC según tipo de procedimiento durante el primer Semestre	05
1.2 Modificaciones al PAC según Objeto de Contratación durante el primer Semestre	06

II. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PAC AL I SEMESTRE DEL 2020

2.1 Ejecución del PAC	06
-----------------------------	----

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Conclusiones.....	08
3.2 Recomendaciones.....	09

PRESENTACIÓN

Ante la inexistencia de un documento oficial elaborado y aprobado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, el presente documento desarrollado constituye el “Informe de Evaluación Semestral al PAC 2020: I Semestre”, cuyo corte de información es al 30 de junio de 2020.

Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004–2020/GRJ-ORAF de fecha 16 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín para el presente año fiscal, el mismo que contiene la programación de actividades y proyectos priorizados a ser ejecutados en el año 2020.

La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece en el primer párrafo de su Artículo 15 del Capítulo I, Título II de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 modificado con el D. L. N° 1444 establece que Cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, asimismo en la Directiva N° 002 2020 OSCE/CD en el acápite 7.8.4 del numeral 7.8 del capítulo VII establece que “El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional”.

En este contexto, la evaluación semestral al Plan Anual de Contrataciones (PAC) consolida información sobre la ejecución de las metas programadas en el año 2020, registradas por las diferentes unidades orgánicas de la institución, mostrando el avance en el cumplimiento de las metas durante este periodo. La institucionalización de la emisión de este documento semestral contribuirá a la implementación oportuna de medidas correctivas, en caso de detectarlas, lo cual se verá reflejado en mejores niveles de ejecución presupuestal y en la calidad del gasto público.

A. OBJETIVO

El objetivo principal del presente informe es hacer una evaluación correspondiente al primer semestre al Plan Anual de Contrataciones programado para el ejercicio fiscal 2020 del Gobierno Regional de Junín.

B. MARCO NORMATIVO

El marco legal que rige el sistema de contrataciones del Estado es el siguiente:

- Ley de Contrataciones del Estado, N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Directiva N° 002 2020 OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

C. ANTECEDENTES

- a. Con Resolución Ejecutiva Regional N° 614-2020-GR-JUNIN/GR del 30 de diciembre del 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- b. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 004-2020-GRJ/ORAF de fecha 16 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2020, el cual incluyó dos (25) procedimientos de selección.
- c. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 024-2020-GRJ/ORAF de fecha 06 de febrero del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2020, el cual incluyó tres (10) procedimientos de selección y rectificación de un (01) proceso.
- d. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 056-2020-GRJ/ORAF de fecha 18 de febrero del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2020, el cual incluyó seis (15) procedimientos de selección, se excluyó dos (02) procedimientos de selección y rectificación de un (01) proceso.
- e. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 147-2020-GRJ/ORAF de fecha 04 de marzo del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2020, el cual incluyó catorce (09) procedimientos de selección, se excluyó dos (01) procedimientos de selección y rectificación de un (01) proceso.
- f. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 234-2020-GRJ/ORAF de fecha 25 de mayo del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2020, el cual incluyó ocho (01) procedimientos de selección.
- g. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 246-2020-GRJ/ORAF de fecha 09 de junio del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2020, el cual incluyó cinco (04) procedimientos de selección.

6

Informe de Evaluación Semestral al Plan Anual de Contrataciones

- h. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 250-2020-GRJ/ORAF de fecha 17 de junio del 2020, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2020 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2020, el cual incluyó veinte (03) procedimientos de selección.

I. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAC AL PRIMER SEMESTRE

A la fecha de corte del presente análisis, vale decir al 30 de junio del 2020, la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, programó en el Plan Anual de Contrataciones 2020, (67) procedimientos de selección en sus diferentes modalidades, las mismas que fueron aprobadas mediante las resoluciones antes indicadas, representando un monto presupuestal de S/. 425,819,856.48 (Cuatrocientos veinticinco millones ochocientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y seis con 48/100 Soles).

Al primer semestre del 2020, se realizó veinticuatro (06) modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC, en el cual se incluyen doscientos cuarenta y seis (42) procedimientos de selección, y se excluyeron tres (03) procedimientos de selección siendo estos los siguientes:

ANEXO N° 01				
PAC CONSOLIDADO AL I SEMESTRE				
N° DE MODIFICACIONES AL PAC	INCLUSIONES		EXCLUSIONES	
	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.
PAC INICIAL	25	S/. 163,141,583.83	0	S/. 0.00
MODIFICACIONES AL I SEMESTRE	42	S/. 262,678,272.65	3	S/. 4,457,379.20
Sub Total	67	S/. 425,819,856.48	3	S/. 4,457,379.20
(INCLUSIONES - EXCLUSIONES)	246-40	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	TOTAL
TOTAL PAC	64	S/. 425,819,856.48	S/. 4,457,379.20	S/. 421,362,477.28

FUENTE: SEACE V.03

1.1. Modificaciones al PAC según tipo de procedimiento al segundo semestre.

El plan Anual de contrataciones podrá ser modificado durante el ejercicio fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación en la asignación presupuestal.

Ai 30 de junio del presente año, se tiene la séptima versión del PAC, habiéndose incluido 67 procedimientos de selección y excluido 03 procedimientos de selección.

Como resultado de estas incorporaciones de procedimientos de selección al PAC, se ha realizado la clasificación teniendo en cuenta el tipo de procedimiento:

ANEXO N° 02						
DESAGREGADO SEMESTRAL						
TIPO DE PROCESO	PAC INICIAL		PAC MODIFICADO AL II SEMESTRE		TOTAL PAC II SEMESTRE (PAC INI + MOD II SEMESTRE)	
	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTO S/.
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	7	S/. 2,268,870.00	7	S/. 1,481,742.20	14	S/. 3,750,612.20
COMPARACION DE PRECIOS	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00
SELECCION DE CONSULTORES INDIVIDUALES	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADAS	15	S/. 2,919,014.00	20	S/. 14,503,240.34	35	S/. 17,422,254.34
CONVENIOS	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00
CONCURSO PUBLICO	2	S/. 4,832,060.26	2	S/. 3,513,264.89	4	S/. 8,345,325.15
LICITACION PUBLICA	1	S/. 153,121,639.57	5	S/. 238,793,025.22	6	S/. 391,914,664.79
CONTRATACION DIRECTA	0	S/. 0.00	4	S/. 4,267,000.00	4	S/. 4,267,000.00
ACUERDO MARCO	0	S/. 0.00	1	S/. 120,000.00	1	S/. 120,000.00
TOTAL	25	S/. 163,141,583.83	39	S/. 262,678,272.65	64	S/. 425,819,856.48

FUENTE: SEACE V.03

1.2. Modificaciones al PAC según Objeto de Contratación durante el primer semestre

De la misma manera, se ha realizado una clasificación de los procedimientos programados en el PAC al primer semestre, según el objeto de contratación, teniendo el siguiente resultado:

ANEXO N° 03						
DESAGREGADO AL I SEMESTRE						
OBJETO DE CONTRATACION	PAC INICIAL		PAC MODIFICADO I SEMESTRE		TOTAL PAC	
	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT	MONTOS S/.
BIENES	13	S/. 3,252,556.00	19	S/. 8,470,917.00	32	S/. 11,723,473.00
SERVICIOS	9	S/. 2,322,763.00	11	S/. 4,894,140.19	20	S/. 7,216,903.19
CONSULTORIA DE OBRA	2	S/. 4,444,625.26	3	S/. 1,082,620.00	5	S/. 5,527,245.26
OBRA	1	S/. 153,121,639.57	6	S/. 248,230,595.46	7	S/. 401,352,235.03
TOTAL	25	S/. 163,141,583.83	39	S/. 262,678,272.65	64	S/. 425,819,856.48

FUENTE: SEACE V.03

II. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PAC AL PRIMER SEMESTRE DEL 2020

2.1 Ejecución del PAC

Conforme lo indica la normatividad legal vigente en materia de contrataciones del Estado, la Oficina de Abastecimiento ha delimitado su accionar al estricto cumplimiento de ésta, para lo cual se consideran los siguientes lineamientos:

Como requisito para convocar un procedimiento de selección, se requiere contar con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que debe incluir:

- El requerimiento del área usuaria debidamente suscrito,
Disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento,
- Características técnicas bien definidas y su cantidad requerida,
- Plazo de entrega del bien o servicio,
- El estudio de posibilidades que ofrece el mercado,
- El valor referencial y estimado, tipo de procedimiento de selección, sistema y modalidad de selección, cautelando que éste se encuentre incluido en el PAC.

Luego de haber completado adecuadamente los requisitos establecidos de esta primera etapa, se estará en condiciones de dar inicio a cada procedimiento de selección.

La evaluación del PAC al Primer Semestre 2020, se efectúa sobre la base de los sesenta y cuatro (64) procedimientos de selección considerados en el PAC inicial y en su respectiva modificación; considerándose en la presente evaluación el tipo de procedimiento y la evaluación económica, de lo programado versus lo ejecutado durante el primer semestre del ejercicio 2020.

A continuación, se presenta en el CUADRO N° 04 la síntesis del estado de los procedimientos de selección programados y ejecutados al corte del presente informe semestral:

A

Informe de Evaluación Semestral al Plan Anual de Contrataciones

ANEXO N° 03 ESTADO DESAGREGADO EN CANTIDADES									
TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS AL PRIMER SEMESTRE	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN EL II SEMESTRE							Ejecución del PAC en Procedimientos de Contratación
		CONVOCADOS	CANCELADOS	DESIERTOS	NULLIDAD	ADJUDICADOS	Ejecución CONTRACTUAL	PROCESOS EN EJECUCIÓN	
S/E	14	7	0	0	0	7	0	0	0
COMPRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AS	32	14	0	3	0	4	0	0	0
CP	4	2	0	0	0	0	0	0	0
LP	6	2	0	0	0	0	0	0	0
ACUERDO MARCO	1	0	0	0	0	0	0	0	0
CONVENIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTRATACIÓN DIRECTA	4	3	0	0	0	3	0	0	0
TOTAL	64	26	0	3	0	12	0	0	0

FUENTE: SEACE V.03

ANEXO N° 04-A ESTADO DESAGREGADO EN NUEVOS SOLES									
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS AL SEGUNDO SEMESTRE	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN EL II SEMESTRE							Ejecución del PAC en Procedimientos de Contratación
		CONVOCADOS	CANCELADOS	DESIERTOS	NULLIDAD	ADJUDICADOS	Ejecución CONTRACTUAL	PROCESOS EN EJECUCIÓN	
S/E	S/ 3,750,612.20	S/ 6,132,972.55	-	-	-	S/ 1,303,180.30	-	-	-
COMPRE	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AS	S/ 17,422,254.34	S/ 13,443,123.34	-	S/ 2,196,927.87	-	S/ 296,000.00	-	-	-
CP	S/ 8,345,325.15	S/ 7,062,890.15	-	-	-	-	-	-	-
LP	S/ 391,914,664.79	S/ 128,766,096.21	-	-	-	-	-	-	-
ACUERDO MARCO	S/ 120,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
CONVENIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONTRATACIÓN DIRECTA	S/ 4,267,000.00	S/ 3,967,000.00	-	-	-	S/ 3,677,090.22	-	-	-
TOTAL	S/ 423,813,836.48	S/ 133,374,986.15	-	S/ 2,196,927.87	-	S/ 3,273,270.52	-	-	-

FUENTE: SEACE V.03

Así mismo, debe mencionarse que se la programación de la adquisición de acuerdo marco no se ha realizado por la coyuntura social que viene a travessando el País.

ANEXO N° 05 CONTRATACIONES REALIZADAS VIA ACUERDO MARCO					
DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE LA COMPRA	MONTO PROGRAMADO	MONTO CONTRATADO	NUMERO DE ORDEN	SIAF
ADQUISICION DE 25 EQUIPOS COMPUTACIONALES ALL IN ONE	-	-	-	-	-

2.1. Evaluación económica del PAC anual

Respecto de las cantidades de los doscientos tres (64) procedimientos de selección programados en el PAC anual, se han ejecutado veintisiete procedimientos de selección (27), que representa un avance global del 42.19%. Así mismo, en términos monetarios, el valor de la programación anual en el PAC es de Cuatrocientos veinticinco millones ochocientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y seis con 48/100 Soles (S/. 425,819,856.48), de lo cual se tiene en ejecución un total de (cinco millones doscientos setenta y seis mil doscientos setenta con 52/100 soles) (S/. 5,276,270.52) representando un 1.24% con respecto a lo programado acumulado al primer semestre del ejercicio fiscal.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Principales Dificultades

- La principal dificultad que se puede apreciar es la coyuntura social que se viene pasando a través de la Pandemia de Covid – 2019, que a retrasado los procesos, que se venían ejecutando por las disposiciones del Estado, y las modificaciones que se tiene con respecto al presupuesto del Gobierno Regional Junín
- La demora por parte de las Áreas Usuarias en la presentación de sus requerimientos, los cuales, dilatan la etapa de los estudios de indagación de mercado afectando la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- Inadecuada programación por parte de las Áreas Usuarias, esto se puede reflejar en las modificaciones efectuadas al Plan Anual de Contrataciones.
- Frecuentemente las Áreas Usuarias presentan términos de referencia o especificaciones técnicas, cuya elaboración no se ajusta a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, generando retraso en la atención de los requerimientos debido a las observaciones de los mismos.
- Al primer semestre de los sesenta y cuatro (64) procesos programados, solo 27 (27) procedimientos de selección están en ejecución, lo cual representa el 42.19% de avance respecto del PAC, y ello indica la inadecuada programación de los procedimientos de selección.

3.2 Conclusiones

- El PAC inicial para el ejercicio 2020, se aprobó dentro del plazo de Ley, con 02 procedimientos de selección, representando solamente un 38.55% del PIA. Posteriormente mediante Resolución Directoral Administrativa se incluyeron nuevos procedimientos de selección en las siguientes 6 modificaciones del PAC sumando en total 64 procedimientos de selección.
- Durante la ejecución de los procedimientos de selección acumulado al primer semestre, se ha logrado una ejecución de **S/. 5,276,270.52** (cinco millones doscientos setenta y seis mil doscientos setenta con 52/100 soles), monto obtenido de la diferencia de los valores referenciales y los valores adjudicados al 30 de junio del 2020.
- Al cierre acumulado del primer semestre, el cumplimiento en la ejecución (ejecutados) del PAC de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín respecto de las cantidades es de 42.19%. respecto de las cantidades y el cumplimiento en la ejecución (ejecutados) del PAC de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín respecto de los montos es de 1.24%, reflejando así el incumplimiento en la ejecución de lo programado en el Plan Anual de Contrataciones.

3.2 Recomendaciones

- Mayor coordinación con las unidades orgánicas a través de reuniones, para tomar nuevos lineamientos para la retoma de la ejecución de sus procesos programados a través del Plan Anual de Contrataciones y la reformulación de estos por causales de la Pandemia Global que se viene atravesando y que permitan interactuar y hacer un seguimiento permanente orientado a la oportuna y correcta presentación de sus requerimientos de bienes y servicios.
- Capacitar a los coordinadores, residentes, asistentes administrativos y personal técnico de las áreas usuarias en la elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas, a fin de que los mismos se ajusten a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento lo que permitirá acelerar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- La primera versión del PAC fue aprobada con 25 procedimientos de selección, lo que evidencia deficiencias en la programación de las contrataciones, por lo que es necesario implementar mecanismos que permitan un mejor flujo de información en la fase de programación tanto a nivel presupuestal, como a nivel de contrataciones.
- Las áreas usuarias deberían implementar un mecanismo de control a fin de realizar sus requerimientos oportunamente teniendo en cuenta los plazos de los procedimientos de selección.

- Con la finalidad de elaborar un buen informe de evaluación semestral del plan anual es necesaria la sistematización de la información remitida por las áreas involucradas: la Sub Gerencia de Presupuesto deberá remitir información mensualizada del PIM acumulado, el área de adquisiciones (Especialistas en procedimientos, ejecución contractual y acuerdo marco), deberán remitir la información correspondiente al primer día hábil finalizando cada trimestre.
- Para agilizar el trámite de los expedientes de contratación, es necesario darle prioridad a las resoluciones de modificación del plan anual de contrataciones, estas demoras generan retrasos que repercuten en la ejecución presupuestal.